

El salario mínimo queda en 655,20 euros al mes

## El Gobierno sube un 0,25% las pensiones

29-12-2015

El Consejo de Ministros, el primero del Ejecutivo en funciones, ha aprobado este martes el Real Decreto que establece la revalorización de las pensiones públicas para 2016, fijada en el 0,25%, el mínimo que marca la ley. Este incremento afectará a 9,38 millones de pensiones contributivas, 440.000 pensiones no contributivas y 185.000 prestaciones por hijo a cargo con discapacidad.

Del total de pensiones contributivas, 5,69 millones serán de jubilación, 2,36 millones de viudedad, 940.036 de incapacidad permanente, 342.256 de orfandad y 39.412 de prestaciones a favor de familiares. El coste total de la revalorización alcanza los 281,36 millones de euros y la pensión máxima queda en 2.567,28 euros por mes.

El Real Decreto fija también la revalorización del 0,25% de las cuantías mínimas de las pensiones del sistema de Seguridad Social, en su modalidad contributiva, de las pensiones no contributivas y de las pensiones no concurrentes del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez. Además, se actualizan las cuantías de las asignaciones a favor de hijos con discapacidad con 18 o más años.

### Cómo quedan las pensiones mínimas

Tras la subida del 0,25% aprobada por el Ejecutivo

Tipo pensión	Con cónyuge a su cargo	Sin cónyuge	Con cónyuge no a su cargo
Jubilación	-	-	-
Titular con 65 años	784,9	636,1	603,4
Titular menor de 65 años	735,6	595,0	562,2
Titular con 65 años precedente de gran invalidez	1177,3	954,2	905,2
Incapacidad permanente	-	-	-
Gran invalidez	1177,3	954,2	905,2
Absoluta	784,9	636,1	603,4
Total: titular con 65 años	784,9	636,1	603,4
Total: titular con edad entre 65 y 64	735,6	595,0	562,2
Total: derivada de enfermedad común menor de 65 años	395,6	395,6	55% base mínima
Parcial derivada del régimen de accidentes de trabajo: titular de 65 años	784,9	636,1	603,4
Viudedad	-	-	-
Titular con cargas familiares	0,0	735,6	0,0
Titular con 65 años o discapacidad igual o superior al 65%	0,0	636,1	0,0
Titular con entre 60 y 64 años	0,0	595,0	0,0
Titular con menos de 60 años	0,0	481,5	0,0

## Salario mínimo

El Consejo de ministros ha aprobado también el decreto que fija el salario mínimo interprofesional para 2016 en 655,20 euros al mes o 21,84 euros día, lo que representa una subida del 1% respecto a este año, menos de siete euros al mes. El Gobierno considera que este incremento responde a la mejora de las condiciones generales de la economía, señala la nota de prensa del Consejo de Ministros.

Según el Gobierno, la decisión ha sido consultada con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, extremo denunciado por estas últimas que consideran que se trata de una decisión de carácter unilateral. El salario mínimo estuvo congelado en 2012 y 2014, mientras que en 2013 registró un aumento del 0,6 %, ligeramente superior al 0,5 % de incremento en 2015.

La subida del 1 % es muy inferior a la planteada por los sindicatos UGT y CCOO, que ayer remitieron una carta a la ministra de Empleo, Fátima Báñez, en la que rechazaban la decisión unilateral del Gobierno y exigían la apertura de un período de consultas, tal y como exige la ley.

Según la propuesta sindical, el salario mínimo se debería incrementar un 11 % en enero de 2016 para llegar a 720 euros al mes, en 14 pagas; y otro 11 % en enero de 2017 al objeto de alcanzar los 800 euros. En caso de que el Gobierno persistiera en su decisión unilateral, tanto UGT como CCOO han anunciado que presentarían una denuncia ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) "por vulnerar los derechos laborales".